MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

CONTRATO PN DIRAN 02-7-10061-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO, CUYO OBJETO ES SERVICIO CERTIFICADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTERCAMBIO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – AVIACIÓN POLICIAL.

Entre los suscritos, de una parte la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS,** y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO"**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. b) Que, al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. c) que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes por subasta inversa, fundamentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 0272 del 25 de enero de 2023, "Por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Antinarcóticos y se determinan las funciones de sus dependencias internas", Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, Resolución 00364 del 12 de febrero de 2025 "por la cual se adiciona y modifica la Resolución 00011 del 02 de enero de 2025", Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014, por la cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional. d) Que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** designará el supervisor de cada área para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, el supervisor realizará las coordinaciones necesarias con el Grupo de Inteligencia de la Dirección de Antinarcóticos para la implementación de los estudios de seguridad y visitas a las empresas que se establecen como contratista de cada uno de los procesos de contratación que realiza la Dirección Antinarcóticos, tener en cuenta el diligenciamiento del formato **1DT-FR-0016 "DECLARACIÓN CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACION CONTRATISTAS Y TERCERO"**, para los procesos de contratación en los cuales durante su ejecución conlleven a una cadena de suministros, dicho formato debe ser diligenciado por aquellos que hacen parte de la cadena de suministros. e) El contratista se compromete a cumplir con toda la normatividad vigente concerniente a las normas de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. f) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 y Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el CONTRATISTA se compromete para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** a entregar los elementos requeridos para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad y en el pliego definitivo. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". CUARTA. FORMA DE PAGO: DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". SÉPTIMA. FORMA DE EJECUCIÓN:** La forma de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 **"DATOS DEL CONTRATO". OCTAVA. VIGENCIA:** La vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el Anexo No.1 **"DATOS DEL**

1044-2

212

CONTRATO". NOVENA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El lugar de prestación del servicio será de acuerdo a lo estipulado en el Anexo No.1. **DÈCIMA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **DÉCIMA PRIMERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: **1**. Cumplir con el objeto contractual. **2**. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.** Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) – (si aplica), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5**. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6**.Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7**. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8**. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9**. Restituir a la DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10**. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. **11**. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional. **12**. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta. **13.** El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS POLICÍA NACIONAL, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.**14**. El contratista deberá anexar las planillas de aportes a seguridad social los primeros 5 días de cada mes de la afiliación vigente a EPS, ARL, AFP y mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato. **15.** El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente para las actividades de alto riesgo establecido en el Decreto 2090 del 2003 y demás normatividad vigente en la materia. **16.** Si se presentare cualquier accidente en el lugar en donde se ejecutan las actividades de mantenimiento objeto del presente contrato, será por cuenta del contratista el cubrimiento de los gastos que este genere y su responsabilidad por el no empleo de los elementos de seguridad industrial contemplada por la ley. **17.** En caso de presentarse un Accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte dentro del tiempo reglamentario además de adelantar la investigación del mismo en el marco de la Resolución 1401 de 2007, debiendo presentar una copia de la documentación al supervisor del contrato. **18.** El contratista hará uso adecuado y suministrará los Elementos de Protección personal al personal bajo su cargo, de acuerdo a lo estipulado en la Matriz de Elementos de Protección Personal E.P.P y la Matriz de identificación de peligros y riesgos previamente elaborada por él contratista. **19**. El contratista deberá efectuar el pago del **Impuesto de Timbre Nacional** una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos de Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Rio de Oro y González del departamento del Cesar" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 de Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de

pago y publicarlo en el SECOP II. **20.** El contratista se compromete a cumplir con cada de una de las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo de ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. **21.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DÈCIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DÈCIMA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** mantendrá la interlocución permanente y directa con **el CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor de la Interventoría, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10.)** Rechazar los servicios cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El CONTRATISTA se obliga para con la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. -MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, uno o cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos:

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato.	veinte por ciento (20%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato	contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más contado a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala prestación del servicio.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del bien	50% del Valor del Contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (2) años más contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato y 2 años más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del bien entregado.
Garantía única	Riesgo Financiero	Daños a terceros por responsabilidad	200 SMMLV	contratista	Vigente por el término del plazo de ejecución del	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y será

		civil extra-contractual			contrato, contados a partir de la suscripción del contrato.	beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o su subcontratista. La póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el artículo No. 2.2.1.2.3.1.17 de Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	Ampara a la Entidad de los perjuicios que se le ocasión como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivado de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	contratista	la multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Cláusula penal pecuniaria	riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	contratista	el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015. DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÈPTIMA. SANCIONES: a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma

prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**. - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**. No obstante, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que la Dirección de Antinarcóticos sancione a los diferentes contratistas bien sea con la imposición de multas o declaración de incumplimientos parciales o totales de los contratos, los recursos que de allí se deriven a favor de la Dirección de Antinarcóticos, serán consignados a las cuentas según correspondan así: Si el origen del recurso es con situación de fondos el contratista deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular No.110-014031496 denominada **DTN GASTOS DEL PERSONAL** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** y posteriormente el tesorero de esta dirección reintegrara el valor pecuniario al tesoro nacional a través de la Tesorería General de la Policía Nacional, si los recursos son de origen de fondos especiales sin situación de fondos deberá consignarlo a la cuenta corriente del banco popular No.110-014031488 denominada **DTN FONDOS ESPECIALES** a nombre de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** y posteriormente se deben ingresar al presupuesto de la Policía Nacional para ser reinvertidos en el presupuesto de la unidad. **DÉCIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DÉCIMA NOVENA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÈSIMA. MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **VIGÉSIMA PRIMERA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA TERCERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA CUARTA.**

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA. PARÁGRAFO. -** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, éste se obliga a constituir la garantía única, dentro de ese mismo término, deberá presentar el mecanismo de cobertura de riesgos en la oficina del Grupo de Contratos de la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA. VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** pliego de condiciones **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA SÈPTIMA. IMPUESTOS: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **TRIGÈSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 5 2 AGO 2025

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

CONTRATISTA,

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Cédula de Ciudadanía No. 65.769.984 expedida en Ibagué (Tolima)
Representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO**

Elaboro: C. P. Rosalba Zamora Castro / GUCON
Revisó: CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz / GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas/ ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina / ARLOF
CR. Luis Fernando Serna Zapata / AVIPO
CR. Jair Alonso Parra Archila / SURAN

ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO"

Contrato	**PN DIRAN No. 02-7-10061-25**
Contratante	**DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL**
NIT	800.141.379-2
Representante legal y/o delegado	Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Cédula de Ciudadanía No.	17.416.370 de Acacias - Meta
Cargo	Director de Antinarcóticos
Disposición de nombramiento	Resolución Ministerial No. 0638 del 01 de marzo de 2024
Contratista	**Nombre: UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO,** conformada por la **COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE MANTENIMIENTO – "CIMA S.A.S.",** identificada con NIT. 830.097.194-8 con un porcentaje de (50%), **SUMINISTROS INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. – "SUMINCOL"** identificada con NIT. 860.065.726-8 con un porcentaje de (25%) y **SERVICIO AERONAUTICO ESPECIALIZADO S.A.S. – "SAE"** identificada con NIT. 900.410.088-1 con un porcentaje de (25%). **NIT UNIÓN TEMPORAL:** 901.399.399-4 **Representante Legal de la Unión Temporal: CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE** C.C. No.65.769.984 expedida en Ibagué (Tolima) **Ciudad notificación:** Bogotá **Dirección:** Carrera 96J No. 23 A- 55 **Celular:** 3208355352 - 601 4040601 - 601 2664386 **E-mail:** cimaltda@yahoo.es
Considerandos	Que el presente contrato se deriva del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA PN DIRAN SA 009 2025
Supervisor del Contrato	El supervisor del contrato será el Responsable Control Calidad Aeronáutico de la Dirección de Antinarcóticos, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 y los artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011. **NOTA**: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, el supervisor deberá realizar un informe de supervisión del contrato de manera mensual, el cual debe publicarlo en la plataforma SECOP II.
Cláusula Primera. - Objeto	**SERVICIO CERTIFICADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTERCAMBIO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – AVIACIÓN POLICIAL.**
Cláusula Tercera. - Valor	El valor total estimado para el presente proceso de contratación será por **MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($1.770.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de ley para esta vigencia, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos (según aplique) para la debida ejecución del contrato.

Cláusula Cuarta. - Forma de Pago	La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de cada factura por los servicios prestados de conformidad con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y acompañado de los demás documentos requeridos. El pago se realizará en moneda legal colombiana con plena verificación del supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes previos a la presentación de la factura de acuerdo a lo establecido en la Directiva presidencial 09 del 17/09/2020 "Lineamientos para el pago a los proveedores del estado" y Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020 "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos, el registro de la factura electrónica de venta como título valor, se expide el anexo técnico de factura electrónica de venta y se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación", acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente (en los casos que aplique), el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, Copia de entrada al almacén del bien y/o servicio objeto del contrato (si aplica), previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja. Se tendrá en cuenta la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA – SIIF NACIÓN del MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, donde se expide la reglamentación para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de trámite al interior de las entidades ejecutoras PGN: Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos, realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos por inconsistencias como la falta de información mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2025 la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2026 siempre y

	cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado Lo anterior no acarreara ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista. **PARÁGRAFO TERCERO:** El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes y/o servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 10 del Artículo 4° de la Ley 80 de 1993. **Nota 1:** Para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá garantizar el pago del **Impuesto de Timbre Nacional,** de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, *"Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios del Río de Oro y González del departamento del Cesar"* y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público . El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II. **Nota 2:** El supervisor del contrato verificará que el contratista publique la factura electrónica, factura y/o documento equivalente del contrato en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, la publicación electrónica deberá hacerse en la fecha de su expedición, o a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes. **NOMBRE BENEFICIARIO**: UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO **BANCO:** BANCO CAJA SOCIAL **TIPO DE CUENTA:** CUENTA CORRIENTE **NUMERO DE CUENTA:** 21003947895
Cláusula Quinta. - Apropiación Presupuestal	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. **18625** de fecha **09/05/2025,** expedido por el Jefe Grupo Financiero y Presupuesto de la Dirección de Antinarcóticos.
Cláusula Sexta. - Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y hasta el 30 de noviembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra. **NOTA:** De ser necesario realizar prórroga se debe solicitar con quince (15) días calendarios de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, de acuerdo a la normatividad vigente ante el señor Director de Antinarcóticos.
Cláusula Séptima. - Forma de ejecución	La ejecución del futuro contrato se realizará de forma total mediante la modalidad de tracto sucesivo, previa coordinación con el supervisor del contrato.
Cláusula Octava. – Vigencia	Es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

Cláusula Novena. – Lugar de prestación del servicio	El servicio iniciará y se prestará desde la ciudad de Bogotá, complejo GUAYMARAL ubicado en el Hangar tres (III) (Autopista Norte Km 16 vía Guaymaral-Chía), previa coordinación con el supervisor del contrato donde el contratista recibirá los equipos tanto de mantenimiento preventivo como correctivo de acuerdo con la prioridad entregada por la Dirección de Antinarcóticos Policía Nacional y transportada bajo según los términos de la tabla de especificaciones técnicas mínimas. Para el servicio de mantenimiento correctivo los elementos que requieran reemplazos o cambio de piezas, estas deberán ser ingresadas en el Almacén Aeronáutico – Bodega Reparables de la Dirección de Antinarcóticos ubicado en el complejo Guaymaral ubicado en el Hangar tres (III) (Autopista Norte Km 16 vía Guaymaral-Chía).
Cláusula Vigésima - Moneda del Contrato	Pesos colombianos

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

CONTRATISTA,

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Cédula de Ciudadanía No. 65.769.984 expedida en Ibagué (Tolima)
Representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO**

Elaboro: C. P. Rosalba Zamora Castro / GUCON
Revisó: CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz / GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas/ ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina / ARLOP
CR. Luis Fernando Serna Zapata / AVIPO
CR. Jair Alonso Parra Archila / SURAN

ANEXO No. 2

ÍTEM No. 1 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO
1	ADAPTER-NLG JACK, NOSE LANDING GEAR 200951A ATR P/N 200951A S/N103486-19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
2	CARGADOR TIPO CRHISTIE RF80-K P/N 121630-001 (400-000318) S/N05L2893GA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
3	SCALE DIGITAL PORTABLE PN PT300-M354652 P/N PT300 S/N0511AV15028	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
4	FUEL QTY TEST P/N 101-00420 S/N1232	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN INSPECCIÓN DE CARCASA, CONECTORES, ACOPLES CONECTORES FLEXIBLES MEDICIÓN DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE Y CONEXIÓN DE PODER
5	PITOT STATIC T/S P/N 101-00184-AOA S/N3084	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
6	BEACOM TESTER P/N BT100AVS S/N3218	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
7	SUPER CHARGER ER60 BATERY P/N ER60 (400-000315) S/N0212-760-00238	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
8	BARFIELD TEMP P/N 101-00930 S/N865	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
9	DIGITAL TURBINNE TEM P/N 101-00930 S/N868	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
10	INSULATION RESISTANCE TESTERS P/N FLUKE-1507 S/N14390233	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
11	CARGADOR TIPO CRHISTIE RF80-K P/N 121630-006 S/N2715	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
12	FUEL TEST P/N 101-01401 S/N219	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
13	COMUNICATIONS RAMP TEST SET P/N IFR4000 S/N103001842	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
14	PITOT STATIC TEST SET P/N 101-00168 S/N1300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
15	POWER TORQUE P/N PD1201 S/N1197	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
16	COMUNICATIONS RAMP TEST SET P/N IFR4000 S/N103001863	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
17	CARGADOR TIPO CRHISTIE RF80-K P/N 121630-006 S/N2709	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

18	FUEL TEST PROBE UNIT P/N PSD60-2R S/N1000603721	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
19	PROBADOR DE TEMP. DIGITAL P/N 101-00930 S/N374	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
20	SCALE DIGITAL PORTABLE P/N PT 300/81004-RFX S/N124686	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
21	IFR 6000 TRANSPONDER P/N IFR6000 S/N1000505809	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
22	CHECK FILL UNIT B/D P/N SK1010 S/N114983-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
23	TERMOMETRO ANALOGO P/N ACT73A S/N4402752	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
24	IFR 4000 P/N AW15012388 S/N1000685074	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
25	MULTIMETRO P/N 260-8PRT S/NSMR-ARMAMENT-1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
26	COMPOSITE REPAIR SYSTEM P/N F4HB1000 S/NHB101224	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
27	MICROVIBE II P/N 1884 S/N1924	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
28	TRANSPONDER DME TEST SET P/N IFR-6000 S/N1000547734	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
29	PROBADOR DIG.TEMP.DE TURBINA P/N 101-00930 S/N243	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
30	SIGNAL GEN XPDR-TCA P/N IFR 6000 S/N1000685031	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
31	MULTIMETRO P/N FLUKE 77-III S/N74660170	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
32	MULTIMETRO P/N FLUKE 77 III S/N77550912	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
33	PROBADOR DE TEMP. DIGITAL P/N 101-00930 S/N377	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
34	DIAGNOSTIC TOOL,AIR RESTRAINT PN 508987-401 P/N 508987-401 S/N300	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
35	PITOT STATIC TEST SET P/N 101-00184-463 S/N3012	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
36	MULTIMETRO P/N FLUKE-77-4 S/N58650450	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
37	PROBADOR DE CANTIDAD FUEL P/N 101-00420 S/N1231	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
38	FUEL QTY TEST P/N 101-01401 S/N440	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

39	MULTIMETER P/N FLUKE 87III S/N85110372	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
40	CONJUNTO SISTEM FUEL QTY P/N 101-01-401 S/N435	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
41	DIGITAL TURBINE TEMP T/S P/N 101-00930 S/N1352	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
42	FUEL QTY TEST P/N 101-00420 S/N1097	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
43	22137163 P/N DISPLAY TEST SET S/N1000000648	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
44	WATTMETER P/N MODEL 43 S/N176484	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
45	CONJUNTO SISTEM FUEL QTY P/N 101-01-401 S/N436	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
46	VACCUM TEST SET PRESSURE GAUGE P/N YA4000A S/N61445	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
47	BARFIELD TEMP P/N TT1200A S/N320	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
48	PITOT STATIC T/S P/N 101-00185-AOA S/N2847	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
49	MICROVIB II P/N 1300 S/N1554	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
50	TEST SET,FUEL QUANTITY P/N (2548H) S/N1123	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
51	TEST SET TACHOMETER P/N 8401B S/N1220	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
52	MULTIMETRO P/N FLUKE 289 S/N21120118	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
53	MULTIMETRO P/N MODEL 289 S/N18880062	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
54	TOOL ALIGNMENT (INDICADOR DE ESPESORES) P/N 60412J S/N92184070	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
55	TEST SET,NAVIGATION P/N 6625005571168 S/N355	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
56	TEST SET FUEL QUANTITY P/N 101-00420 S/N789	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
57	MULTIMETRO P/N F-289 S/N21110182	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
58	TEST SET, ELECTRONIC SYSTEMS P/N 01-0605-00 S/N1000439855	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
59	VATIMETRO HF/VHF/UHF P/N MODEL 43 S/N54600182	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

60	CARGADOR DE BATERIAS P/N RF80-K S/N07M3228GA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
61	MULTIMETRO P/N FLUKE 289 S/N21120120	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
62	ANALIZER-CHARGER P/N B121630-006 S/N2507	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
63	BIMETALLIC THERMOMETER 5 DIAL P/N 35-1028 S/N435-10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
64	MEGOMETRO P/N FLUKE 1507 S/N54020133	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
65	WATTMETER P/N MOD43 S/N162258	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
66	MULTIMETRO (MOD260-8PR) P/N 6-111574 S/NTUL-ARMAMENTO-01	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
67	POWER TESTER MODEL 43 (VATIMETRO) P/N MODEL 43 S/N298840	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
68	PINZA AMPERIMETRICA P/N 82372 S/N161116820	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
69	BEACON TESTER P/N BT200AVS S/N10046	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
70	TESTER,FUEL NOZZLE P/N PWC30506 S/NAW15088449	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
71	MULTIMETRO P/N 82024 S/N160110179	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
72	TEST SET NAVIGATION P/N IFR 4000 S/N2000001767	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
73	MULTIMETRO P/N MOD. 77III S/N74730405	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
74	COBRA LL CONTINENTAL TESTING P/N 937-832-3322 S/N2021T1705-001	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
75	WATER METER DIGITAL P/N 045S32GM S/N2103179, AW15088730	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
76	MULTIMETRO P/N MODEL 289 S/N21050170	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
77	TEST SET,CONTROL (T-36C) P/N 90000077 S/N128	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
78	TEST SET TRANSPONDER IFR 6000 P/N IFR 6000 S/N2000001558	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
79	NVD TEST SET P/N ANV20/20 S/NHEC-1418	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

80	SCALE/BASCULA PT 300 P/N 100128 S/N27083264	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
81	BANCO CALIBRACION O PRUEBA P/N ANV-126A-001 S/NHEC-8675	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
82	SCALE/BASCULA PT 300 P/N 100128 S/N27083266	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
83	MULTIMETRO P/N FLUKE 289 S/N21110178	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
84	SCALE/BASCULA PT 300 RFX P/N 100128 RFX S/N1031AW13139	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
85	MULTIMETRO P/N MODEL 289 S/N21110174	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
86	MULTIMETRO P/N MODEL 289 S/N95810033	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
87	PITOT STATIC T/S P/N 101-00184 S/N3011	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
88	MULTIMETRO P/N MODEL 289 S/N21110175	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
89	NAV/COM TEST SET P/N IFR 4000 S/N103006045	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
90	COMPARADOR DE CARATUL GAUGE DEPT DIAL P/N 60412J S/N111306985	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
91	TEST KIT, PRESS FLOW CON MANOMETRO S/N 123181 P/N DEL EQUIPO XP02551 S/N123181	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
92	CARGADOR DE BATERIAS RF80-K P/N 121630-006 S/N2372	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
93	CARGADOR BATERIAS P/N 121630-006 S/N2368	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
94	PITOT STATIC TEST SET P/N 101-00164-605 S/N1948	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
95	GAUGE DEPTH DIAL P/N 60412J S/N983002180	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
96	GAUGE DEPTH DIAL P/N 60412J S/N982046160	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
97	GAUGE DEPTH DIAL P/N 60412J S/N983002225	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
98	GAUGE DEPTH DIAL P/N 60412J S/N983002191	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

99	PURGE KIT GOGGLES (MANOMETROS S/N T044 P/N DOS 33534 / M364388 S/N T045 P/N DOS 33534 / M364388 AND) P/N 268549 S/N33504	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
100	DIGITAL TURBINE TEMP T/S P/N TT1000A S/N1214	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
101	TEST SET FUEL QUANTITY P/N 101-00420 S/N1064	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
102	VACCUM TEST SET PRESSURE GAUGE P/N YA4000A S/NAW15089973	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
103	SCALE DIGITAL PORTABLE (GRAMERA) PN CS2000 P/N CS2000 S/NAW15009098	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
104	NC TESTER P/N TKMNC2210 S/N1092	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
105	FLOW METER HYDRAULIC- (MANOMETR0 S/N HC-2279 P/N T´P+P25650 - ITEM KIT .247 AW15087032 P/N H700-03-TK S/NAW15089948	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
106	MULTIMETRO P/N MT574C S/N24590007	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
107	MULTIMETRO P/N MT574C S/N24590004	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
108	MULTIMETRO P/N MT574C S/N24590416	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
109	MULTIMETRO P/N MT574C S/N24590409	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
110	MULTIMETRO P/N FLUKE 87 S/N54140569	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
111	MULTIMETRO P/N FLUKE 87 III S/N79140281	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
112	MULTIMETER FLUKE 77 III P/N A14773 S/N73620445	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
113	PITOT STATIC TEST SET P/N 101-00184A0A S/N2437	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
114	TORQUIMETRO 50/250 LB/FT P/N QD3R250 S/N101301574	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
115	MULTIMETRO P/N FLUKE 87 V S/N87110177	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
116	DIGITAL TURBINE TEMP T/S P/N 101-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE

	00901 S/N1267	CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
117	MULTIMETRO P/N MT574C S/N24590417	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
118	CARGADOR BATERIAS P/N 121630-006 S/N2303	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
119	MULTIMETRO P/N FLUKE 77 III S/N82470156	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
120	EQUIPO DE PESO Y BALANCE BELL-206 P/N GECFB-10000-25 S/NSO311-I3871	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
121	MULTIMETRO P/N 100834 S/N900056	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
122	SIGNAL GEN XPDR/TCAA PN IFR 6000 KIT 132 P/N IFR 6000 S/N1000684903	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
123	TORQUIMETRO 50/250 LB/FT P/N QD3R250 S/N101401746	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
124	TORQUIMETRO 50/250 LB/FT P/N QD3R250 S/N106404904	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
125	TORQUIMETRO 25/250 LB/FT P/N QD3R250 S/N401402654	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
126	DIAGNOSTIC TOOL,AIR RESTRAINT PN 508987-401 P/N 508987-401 S/N305	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
127	DIAGNOSTIC TOOL, AIR P/N 508987-401 S/N306	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
128	MULTIMETER FLUKE 83 P/N FLUKE-83 S/N48750620	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
129	MULTIMETRO P/N FLUKE 87III S/N85870216	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
130	PITOT STATIC TEST SET P/N 101-00184-A0A S/N2299	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
131	WATER DIGITAL FLOW METER P/N G2S20N09GMB S/N4719461	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
132	WATER DIGITAL FLOW METER P/N S200N S/N3204079	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
133	WATER DIGITAL FLOW METER P/N 4532 S/N2601271	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
134	TEST SET TACHOMETER 106547 P/N 8401B S/N1185	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
135	PITOT STATIC TEST SET P/N 101-00184 S/N2546	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
136	MANOMETRO P/N HC-1042 S/NN15103	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

137	MULTIMETER FLUKE 87 P/N FLUKE 87 S/N74380408	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
138	GOGGLE GAIN (TEST SET HOFFMAN) P/N ANV-20/20 S/N2644	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
139	WATTMETER P/N MDL 43 THRALI (VATIMETRO) P/N MODEL 43 S/N256600	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
140	POWER TESTER MODEL 43 (VATIMETRO) P/N MODEL 43 S/N284135	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN
141	TESTER,FUEL NOZZLE P/N PWC30506 S/NAW15013719 / 21750	MANTENIMIENTO PREVENTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 3. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 4. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN

ÍTEM No. 2 - MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MANTENIMIENTO
1	PITOT STATIC TEST SET P/N 101-01170 S/N140	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y ADICION ACCESORIOS "CSA20812-4 ADAPTER PITOT DC3, CSA78300-4 ADAPTER DASH-8 100/300, CST814-4, DAPATER STATIC DASH-8 100/300, CSA82150M-4 ADAPTER PITOT DHC-6, CST 20180-4 ADAPTER STATIC DHC-6, CSA8210-4 ADAPTER PITOT KING AIR 200/300/350, CST904U-4 ADAPTER KING AIR 200/300/350/1900, CSA340124-4-4 ADAPTER PITOT KING AIR 1900
2	TRANSPONDER AND DME RAMP TEST P/N IFR 6000 S/N104001337	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE ADS-B *AUTOMATIC DEPENDENT SURVEILLANCE-BROADCAST*
3	SWAGEN MACHINE VERDE TURQUESA P/N AT520J S/N58544	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y ADQUISIÒN, KIT ATI520JK

4	MULTIMETRO SNAPON P/N EEDM596DK S/N20990173	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE PUNTAS,LIMPIEZA, DESCONTAMINACION, CAMBIO DE BATERIA Y BATERIA ADICIONAL PARA RESERVA
5	GENERADOR DE RAMPA TRANSPONDER P/N IFR 6000 S/N104001908	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE ADS-B *AUTOMATIC DEPENDENT SURVEILLANCE-BROADCAST*
6	BALANCER, VIBREX 2000 PLUS CHADWICK HELMUTH (ATR) P/N AOC003948 / 2501 S/NV2K ATR	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y ADQUISICIÓN DE 02 CABLES PN 11247-50 DE 21 FT, ADQUISICIÓN DE 02 CABLES PN 11210-20 DE 21 FT, ADQUISICIÓN DE PRTOTACTOR, ADQUISICIÓN DE JUEGO DE SOPORTE VELOCIMETROS
7	VIBREX 2000 P/N 901-13590-3 S/N2625	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE BATERIAS / VERIFICACIÓN DEL SISTEMA / VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO / CAMBIO DE MINI-BEAM AVERIADO CON PN SM312LVMHS / VERIFIACIÓN FUNCIONAMIENTO DE CABLES / ADQUISION PROTACTOR / ADQUISICIÓN DE JUEGO DE SOPORTE VELOCIMETROS
8	MEGOHMETER (P/N ALT. 101-00220) P/N 2471F S/N550	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE PUNTAS,LIMPIEZA, DESCONTAMINACION, CAMBIO DE BATERIA Y BATERIA ADICIONAL PARA RESERVA

9	MULTIMETER P/N EEDM596DK S/N20900049	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE PUNTAS, LIMPIEZA, DESCONTAMINACION, CAMBIO DE BATERIA Y BATERIA ADICIONAL PARA RESERVA
10	PROBADOR DIG.TEMP.DE TURBINA P/N 101-00930 S/N246	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE LA PUNTA DE TESTEO DEL BORNE DEL CABLE NEGATIVO QUE SE ENCUENTRA ROTA.
11	BOROSCOPIO P/N HBF04100090 S/N101870	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y ADQUISICION DE BOMBILLO ALOGENO PN AL-1824
12	MULTIMETRO P/N FLUKE 79II S/N64260174	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE PUNTAS,LIMPIEZA, DESCONTAMINACION, CAMBIO DE BATERIA Y BATERIA ADICIONAL PARA RESERVA
13	VXP P/N VXP BELL 212 & BELL 412 S/N400-004967	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y ADQUISICIÒN DE 02 HONEYWELL CHADWICK 10200 (901-10200A) PHOTOCELL PROBE

14	MULTIMETRO P/N FLUKE 79III S/N64760513	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE PUNTAS,LIMPIEZA, DESCONTAMINACION, CAMBIO DE BATERIA Y BATERIA ADICIONAL PARA RESERVA
15	VXP MAINTENANCE KIT BELL 206 P/N 915-18632 S/N1913	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN Y/O COMPRA DE CABLES P/N 902-11210-20 Y CABLE P/N 902-10185-50 LOS CUALES REGISTRAN TARJETA VERDE. DE FECHA 15 JÜLIO 2025
16	BARFIELD TEMPERATURA (CAJA AMARILLA) P/N 101-00930 S/N878	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE BATERIAS
17	MULTIMETRO P/N EEDM596DK S/N22970054	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE PUNTAS,LIMPIEZA, DESCONTAMINACION, CAMBIO DE BATERIA Y BATERIA ADICIONAL PARA RESERVA
18	PULSE RADIO ALTIMETER FLIGHTLINE TEST SE P/N ALT8000 ALT 01-610-3549 S/N1000685480	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE BATERIAS

19	DIGITAL TURBINE TEMPERATURE (TT1000 AZUL) P/N 101-00901 S/N2843	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE BATERIAS
20	BALANCER ANALYZER P/N VXP CKITS 300-004416 S/N1028	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN DEL PUERTO PHOTO CELL F, LA UNIDAD DE ADQUISICIÓN REQUIERE CAMBIO DE PILA Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE *VXP DISPLAY PROGRAM*
21	GATO HIDRAULICO CAP 20 TON P/N GATO HIDRAULICO S/N1232845	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y CAMBIO DE EMPAQUETADURAS, CAMBIO DE HIDRAULICO.
22	EQUIPO VIBREX P/N VXP BELL 100-002680 S/N1260	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y REPARACIÓN DEL PUERTO PHOTO CELL F, LA UNIDAD DE ADQUISICIÓN HONEYWELL REQUIERE CAMBIO DE PILA Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE *VXP DISPLAY PROGRAM*
23	MULTIMETRO P/N EDDM5960K S/N23500192	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y REPARACION PERILLAS SELECTORA, BATERIAS NUEVAS

24	TEST SET,AIRCRAFT ENGINE (BARFIELD TEMP.) P/N TT1000A S/N2560	MANTENIMIENTO CORRECTIVO 1. LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA 2. AJUSTES MECÁNICOS 3. CAMBIO Y/O ADICIÓN DE EQUIPOS POR ACTUALIZACIÓN, TARJETAS, REPUESTOS Y/O REPARACIÓN POR MEDIO DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA AVANZADA, PERSONAL CERTIFICADO Y TALLERES APROBADOS. 4. VERIFICACIÓN PARÁMETROS Y REGISTRO EN LOS DOCUMENTOS DE CALIBRACIÓN Y VOLTAJE 5. CALIBRACIÓN Y REVISIÓN DE CONEXIONES 6. CERTIFICACIÓN DE CALIBRACIÓN Y FUNCIONALIDAD Y REPARACIÓN, NO GENERA INDICACIONES DE TEMPERATURA, NO PERMITE TOMAR MEDIDAS TRAZABLES
25	GENERADOR DE RAMPA XPDR / DME P/N IFR 6000 S/N104001351	ACTUALIZACIÓN CAMBIO A EQUIPO AVX-10K CON LA SIGUIENTES REFERENCIAS REFERENCIA 1, VIA-AVX-10KCNS (UNIDAD COMPACTA COMUNICACION/NAVEGACION/VIGILANCIA,DE COMPROBACION DE LINEA DE VUELO -VIAVI) REFENCIA 2. VIA-AVX-10KSELT SOFTWARE ELT 121.5/243/406MHZ (MID-'22) - AVX-10K - VIAVI, REFENCIA 3, VIA-AVX-10K-STCAS SOFTWARE TCAS I/II - AVX-10K - VIAVI

ÍTEM No. 3 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

ÍTEM	GENERALIDADES
1	La contratación se deriva con relación a una serie de mantenimientos preventivos y correctivos que deberá constar de las siguientes actividades así: Mantenimiento preventivo 1. Limpieza interna y externa 2. Verificación parámetros y registro en los documentos de calibración y voltaje 3. Calibración y revisión de conexiones 4. Certificación de calibración Mantenimiento correctivo 1. Limpieza interna y externa 2. Ajustes mecánicos 3. Cambio y/o adición de equipos por actualización, tarjetas, repuestos y/o reparación por medio de ingeniería electrónica avanzada, personal certificado y talleres aprobados. 4. Verificación parámetros y registro en los documentos de calibración y voltaje 5. Calibración y revisión de conexiones 6. Certificación de calibración 7. Específicos en cada ítem **Nota 1:** Los equipos a los cuales el contratista realice el mantenimiento preventivo, correctivo y de calibración deberán ser entregados con la respectiva certificación para cada uno de ellos, en la cual se certifique la fecha de vigencia de la certificación por un término mínimo a un año. **Nota 2:** En caso que un equipo que se encuentre en mantenimiento preventivo y requiera un mantenimiento correctivo, se realizará la reparación previa coordinación y autorización por el supervisor del contrato previa entrega 02 cotizaciones. **Nota 3:** En lo referente al ítem 25 correspondiente al equipo IFR6000, se recibirá como intercambio un equipo de referencia AVX10K, como alterno teniendo en cuenta que una de sus funciones no permite la actualización del software, por encontrarse en el mercado descontinuado; así mismo, la entidad recibirá un equipo de la misma casa fabricante con igualdad de características y funciones en una versión mejorada.

2	El contratista deberá anexar certificación de la ONAC vigente mínimo por un año en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma ISO/IEC 17025 como mínimo 50% de las siguientes magnitudes las cuales aplican a los quipos del presente proceso, lo cual garantiza su idoneidad y su capacidad para dar cumplimiento a los servicios solicitados en el presente estudio así: DF2 - Magnitud caudal volumétrica DK3 - Magnitud volumen DE2 - Magnitud capacitancia eléctrica DE12 - Magnitud resistencia DE13 - Magnitud tensión eléctrica a.c. DE14 - Magnitud tensión eléctrica c.c. DE7 - Magnitud corriente eléctrica a.c. DE8 - Magnitud corriente eléctrica c.c DG1 - Magnitud masa DM2 - Magnitud temperatura DB2 - Magnitud conductividad DG8 - Magnitud Presión DE9 - Magnitud potencia a.c. DE10 - Magnitud potencia c.c. DH2 - Magnitud fotometría DB3 - Magnitud potencial de hidrogeno ph DN2 - Magnitud frecuencia
3	Los laboratorios deberán cumplir con la ISO/IEC 17025, por lo cual el contratista deberá certificar por escrito que se encuentra en la capacidad para calibrar los equipos en laboratorios acreditados por lo menos el 100% de los contenidos en el presente proceso. En tal virtud deberá diligenciar un cuadro donde especifique el laboratorio en el que realizaran las calibraciones. La supervisión de las especificaciones técnicas de obligatorio, cumplimiento, el soporte técnico en cuanto a garantías y coordinaciones cotidianas de vital importancia para la correcta ejecución del contrato.
4	El contratista deberá garantizar adecuadas condiciones de almacenaje para los equipos en condiciones seguras y técnicamente apropiadas con control de temperatura y humedad y con estantería adecuada para su almacenamiento. El lugar de almacenaje debe contar con sistema contra incendios. Por lo anterior, el contratista deberá anexar a la propuesta certificación por escrito firmada por el representante legal.
5	El contratista deberá garantizar los vehículos disponibles y adecuados para el traslado de las herramientas, y equipos de medición. Brindando la disponibilidad y medios adecuados que garanticen la seguridad durante los desplazamientos de los equipos. Lo anterior, con el fin de garantizar la calidad del servicio y disminuir los riesgos por traslados y manipulación de los equipos así mismo deberá garantizar un sistema adecuado para el embalaje y trasnporte de los equipos, para lo cual deberá tener un área de embalaje, sistema de empaque y protección de los equipos; con el fin de protegerlos de posibles daños durante su transporte, también deberá contar con un sistema de empaque por medio de polipropileno inyectado (insta pack o similar) debido a que estos sistemas garantizan la correcta protección de equipos de laboratorio y también deberá contar con conteiner plásticos para el transporte de los mismos debido al alto costo y a que se trata de equipos frágiles electrónicos. **Nota 1:** El contratista asumirá todos los costos de traslado que se puedan generar.
6	CAMBIO DE PERSONAL: El contratista en caso de cambiar el personal propuesto durante el término de ejecución del contrato deberá informar al supervisor del contrato, quien verificará las hojas de vida del personal que deberá cumplir con las mismas o superiores características a las aquí descritas.
7	El contratista deberá suministrar al supervisor del contrato, un correo electrónico, numero celular y ubicación del laboratorio donde se llevarán a cabo los mantenimientos preventivos, correctivos, calibración, inter cambio y actualización de herramientas y equipos de medición.
8	Para el control y administración de los equipos el contratista debe contar con un sistema de Administración en línea (software) o website que permitan conocer en tiempo real el estado en el cual se encuentra el equipo. Así mismo el sistema debe permitir en tiempo real y a cualquier hora la consulta de todos los registros de los trabajos realizados y también debe permitir descargar los certificados de calibración y/o informes de mantenimiento, por lo cual entregara al supervisor del contrato: 1. un usuario y clave 2. Acceso donde se evidencie: • Fecha de recepción de la herramienta o equipo de medición • El trámite de prioridad de la herramienta • Descripción de la herramienta hoja de vida e inventario de la misma • Parte número del equipo y/o herramienta • Serie y numero del equipo y/o herramienta • Estado de mantenimiento en tiempo real • Fecha de certificación del mantenimiento y vigencia • Fecha de entrega a la Dirección de Antinarcóticos Aviación Policial.
9	El contratista deberá entregar al supervisor un récord quincenal de los equipos a los cuales se les realiza mantenimientos preventivos, correctivos y/o calibración de herramientas y equipos de medición.

10	El contratista tendrá como plazo máximo (120) días calendario, para la entrega total del equipo que se entrega para mantenimiento previa coordinación con el supervisor del contrato. **TIEMPOS DE ENTREGA:** 1. Las herramientas que sean objeto de exportación tendrán como máximo un tiempo de entrega de sesenta (60) días calendario, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. 2. En el evento que por programación de producción del fabricante de un ítem se exceda los sesenta (60) días para su entrega, esta se podrá extender previa autorización del supervisor del contrato siempre y cuando no supere los términos de vigencia del contrato. Lo anterior, previa certificación emitida por la casa fabricante que debe ser aprobada por el Supervisor del contrato. 3. Cuando se trate de una herramienta que se requiera AOG el supervisor podrá coordinar con el contratista una entrega especial del servicio requerido, sin que genere costos adicionales para la Institución. **NOTA:** En caso de que alguna entrega se vea retrasada por motivos fortuitos en el tiempo de entrega de las herramientas objeto del futuro contrato, el contratista podrá presentar un cronograma de entrega actualizado y una justificación por escrito en la que detalle la afectación ocasionada por el caso fortuito o fuerza mayor. Esta justificación deberá contar con la aprobación del supervisor del contrato y no podrá exceder el plazo de ejecución del mismo.
11	Los repuestos que se utilicen en los mantenimientos correctivos para la certificación de herramientas y equipos de medición, deberán ser originales o de primera calidad que cumplan con todas las especificaciones técnicas del fabricante y CI 5103-082-012 V3 trazabilidad de materiales y suministrar la declaración de importación de dichos bienes debidamente tramitada.
12	El contratista deberá entregar una garantía de mínimo (01) un año sobre los servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, actualización inter cambio realizado.
13	Cualquier tipo de daño que se le ocasione a cualquiera de los equipos en la ejecución de los servicios, será asumido en su totalidad por el contratista, el mismo se compromete a cumplirla en un tiempo máximo de 30 días calendario, asumiendo en su totalidad los gastos que se generen en dicho proceso.
14	El contratista hará un cronograma de entrega de los certificados de calibración del mismo modelo al supervisor del contrato, distribuyendo la certificación de acuerdo a la prioridad entregada por la Dirección Antinarcóticos - Aviación Policial, entregándolas en diferentes fechas con el propósito de continuar con la disponibilidad de al menos un equipo por modelo para los trabajos de mantenimiento programados en Aviación Policial, así mismo se deberán generar los certificados de calibración de acuerdo a la fecha de distribución y entrega. **Nota 1:** No se recibirán herramientas sin previo concepto de validación por parte del Supervisor del Contrato. **Nota 2:** El contratista deberá suministrar todos los manuales técnicos e inventarios de las herramientas al momento de su entrega, particularmente aquellas que se suministren como kit. **Nota 3:** De conformidad con La Directiva Permanente 034 de 2018, emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, establece lineamientos y directrices para los escalones de catalogación y la utilización del Sistema OTAN de Catalogación en el Comando General de las Fuerzas Militares, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, la Unidad de Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de Sanidad Militar. Esta directiva busca asegurar la correcta gestión de los bienes y servicios, así como la coordinación en la adquisición y almacenamiento de estos. Por lo cual se requiere que con cada ítem que entregue el contratista sea entregado con el Anexo No.2 diligenciado, el cual será allegado al supervisor con la entrega de a cada elemento.
15	El futuro contratista y el personal a cargo del mismo, se obligan a no suministrar la información que obtenga o conozca con ocasión de desarrollo del servicio contratado, ya que esta es confidencial y de propiedad de la DIRECCION DE ANTINARCOTICOS POLICÍA NACIONAL, al igual que la ubicación de los lugares a los que tenga acceso para el cumplimiento del servicio, además cumplirán las cláusulas establecidas en el formato 1DT-FR-0010 "Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva" y el formato 1DT-FR-0016 "declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros".

CONDICIONES TÉCNICAS NORMATIVIDAD AMBIENTAL
El contratista no deberá encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, donde cuente con sanciones ambientales.
Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del suministro, será asumida como responsabilidad exclusiva del contratista.
El contratista cumplirá con lo estipulado en el Decreto No. 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible." TÍTULO 6 RESIDUOS PELIGROSOS - para que este una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada y entregara al supervisor del contrato copias de las actas y/o certificados de disposición final.
El contratista dará cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera" (si aplica).

CONTRATO PN DIRAN 02-7-10061-25 CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL Y LA UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO, CUYO OBJETO ES SERVICIO CERTIFICADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, INTERCAMBIO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE MEDICIÓN ESPECIALIZADA DE LA DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS – AVIACIÓN POLICIAL.

El contratista cumplirá con lo estipulado en la Ley 55 DE 1993 Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra, 1990.
El futuro contratista deberá cumplir con el Decreto No. 1496 de 2018 Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

CONTRATISTA,

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Cédula de Ciudadanía No. 65.769.984 expedida en Ibagué (Tolima)
Representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO**

Elaboro: C. P. Rosalba Zamora Castro / GUCON
Revisó: CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz / GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas/ ASJURI
TC. John Alexander Hernández Molina / ARLOF
CR. Luis Fernando Serna Zapata / AVIPO
CR. Jair Alonso Parra Archila / SURAN

ANEXO No. 3
PRECIOS UNITARIOS DISCRIMINADOS

HERRAMIENTAS DE CALIBRACIÓN Y EQUIPOS DE MEDICIÓN				
ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	SERIE	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
MANTENIMIENTO PREVENTIVO				
1	ADAPTER-NLG JACK, NOSE LANDING GEAR 200951A ATR	200951A	103486-19	$ 28.322.000,00
2	CARGADOR TIPO CRHISTIE RF80-K	121630-001 (400-000318)	05L2893GA	$ 16.422.000,00
3	SCALE DIGITAL PORTABLE PN PT300-M354652	PT300	0511AV15028	$ 13.566.000,00
4	FUEL QTY TEST	101-00420	1232	$ 20.349.000,00
5	PITOT STATIC T/S	101-00184-AOA	3084	$ 20.349.000,00
6	BEACOM TESTER	BT100AVS	3218	$ 8.602.119,54
7	SUPER CHARGER ER60 BATERY	ER60 (400-000315)	0212-760-00238	$ 16.422.000,00
8	BARFIELD TEMP	101-00930	865	$ 12.682.612,14
9	DIGITAL TURBINNE TEM	101-00930	868	$ 13.566.000,00
10	INSULATION RESISTANCE TESTERS	FLUKE-1507	14390233	$ 3.859.925,43
11	CARGADOR TIPO CRHISTIE RF80-K	121630-006	2715	$ 13.785.447,98
12	FUEL TEST	101-01401	219	$ 13.566.000,00
13	COMUNICATIONS RAMP TEST SET	IFR4000	103001842	$ 20.349.000,00
14	PITOT STATIC TEST SET	101-00168	1300	$ 20.349.000,00
15	POWER TORQUE	PD1201	1197	$ 20.349.000,00
16	COMUNICATIONS RAMP TEST SET	IFR4000	103001863	$ 20.349.000,00
17	CARGADOR TIPO CRHISTIE RF80-K	121630-006	2709	$ 13.785.447,98
18	FUEL TEST PROBE UNIT	PSD60-2R	1000603721	$ 13.566.000,00
19	PROBADOR DE TEMP. DIGITAL	101-00930	374	$ 13.566.000,00
20	SCALE DIGITAL PORTABLE	PT 300/81004-RFX	124686	$ 13.566.000,00
21	IFR 6000 TRANSPONDER	IFR6000	1000505809	$ 21.420.000,00
22	CHECK FILL UNIT B/D	SK1010	114983-001	$ 16.422.000,00
23	TERMOMETRO ANALOGO	ACT73A	4402752	$ 1.985.104,51
24	IFR 4000	AW15012388	1000685074	$ 20.349.000,00
25	MULTIMETRO	260-8PRT	SMR-ARMAMENT-1	$ 2.142.000,00
26	COMPOSITE REPAIR SYSTEM	F4HB1000	hb101224	$ 20.349.000,00
27	MICROVIBE II	1884	1924	$ 20.349.000,00
28	TRANSPONDER DME TEST SET	IFR-6000	1000547734	$ 20.349.000,00
29	PROBADOR DIG.TEMP.DE TURBINA	101-00930	243	$ 13.566.000,00
30	SIGNAL GEN XPDR-TCA	IFR 6000	1000685031	$ 20.349.000,00
31	MULTIMETRO	FLUKE 77-III	74660170	$ 2.142.000,00
32	MULTIMETRO	FLUKE 77 III	77550912	$ 2.142.000,00
33	PROBADOR DE TEMP. DIGITAL	101-00930	377	$ 13.566.000,00
34	DIAGNOSTIC TOOL, AIR RESTRAINT PN 508987-401	508987-401	000300	$ 16.422.000,00
35	PITOT STATIC TEST SET	101-00184-463	3012	$ 20.349.000,00
36	MULTIMETRO	FLUKE-77-4	58650450	$ 2.142.000,00
37	PROBADOR DE CANTIDAD FUEL	101-00420	1231	$ 13.566.000,00
38	FUEL QTY TEST	101-01401	440	$ 12.682.612,14
39	MULTIMETER	FLUKE 87III	85110372	$ 2.142.000,00
40	CONJUNTO SISTEM FUEL QTY	101-01-401	435	$ 13.566.000,00
41	DIGITAL TURBINE TEMP T/S	101-00930	1352	$ 13.566.000,00
42	FUEL QTY TEST	101-00420	1097	$ 14.280.000,00
43	22137163	DISPLAY TEST SET	1000000648	$ 28.322.000,00
44	WATTMETER	MODEL 43	176484	$ 4.165.000,00
45	CONJUNTO SISTEM FUEL QTY	101-01-401	436	$ 13.566.000,00
46	VACCUM TEST SET PRESSURE GAUGE	YA4000A	61445	$ 1.785.000,00
47	BARFIELD TEMP	TT1200A	320	$ 13.566.000,00
48	PITOT STATIC T/S	101-00185-AOA	2847	$ 20.349.000,00
49	MICROVIB II	1300	1554	$ 20.349.000,00

50	TEST SET,FUEL QUANTITY	(2548H)	1123	$ 13.566.000,00
51	TEST SET TACHOMETER	8401B	1220	$ 20.349.000,00
52	MULTIMETRO	FLUKE 289	21120118	$ 2.142.000,00
53	MULTIMETRO	MODEL 289	18880062	$ 2.142.000,00
54	TOOL ALIGNMENT (INDICADOR DE ESPESORES)	60412J	92184070	$ 690.200,00
55	TEST SET, NAVIGATION	6625005571168	355	$ 20.349.000,00
56	TEST SET FUEL QUANTITY	101-00420	789	$ 13.566.000,00
57	MULTIMETRO	F-289	21110182	$ 2.142.000,00
58	TEST SET, ELECTRONIC SYSTEMS	01-0605-00	1000439855	$ 28.322.000,00
59	VATIMETRO HF/VHF/UHF	MODEL 43	54600182	$ 4.165.000,00
60	CARGADOR DE BATERIAS	RF80-K	07M3228GA	$ 16.422.000,00
61	MULTIMETRO	FLUKE 289	21120120	$ 2.142.000,00
62	ANALIZER-CHARGER	B121630-006	2507	$ 16.422.000,00
63	BIMETALLIC THERMOMETER 5 DIAL	35-1028	435-10	$ 1.428.000,00
64	MEGOMETRO	FLUKE 1507	54020133	$ 8.925.000,00
65	WATTMETER	MOD43	162258	$ 4.165.000,00
66	MULTIMETRO (MOD260-8PR)	6-111574	tul-armamento-01	$ 2.142.000,00
67	POWER TESTER MODEL 43 (VATIMETRO)	MODEL 43	298840	$ 4.165.000,00
68	PINZA AMPERIMETRICA	82372	161116820	$ 2.142.000,00
69	BEACON TESTER	BT200AVS	10046	$ 9.520.000,00
70	TESTER, FUEL NOZZLE	PWC30506	AW15088449	$ 14.280.000,00
71	MULTIMETRO	82024	160110179	$ 2.142.000,00
72	TEST SET NAVIGATION	IFR 4000	2000001767	$ 19.851.045,09
73	MULTIMETRO	MOD. 77III	74730405	$ 2.142.000,00
74	COBRA II CONTINENTAL TESTING	937-832-3322	2021T1705-001	$ 20.349.000,00
75	WATER METER DIGITAL	045S32GM	2103179, AW15088730	$ 13.234.030,06
76	MULTIMETRO	MODEL 289	21050170	$ 2.142.000,00
77	TEST SET, CONTROL (T-36C)	90000077	128	$ 20.349.000,00
78	TEST SET TRANSPONDER IFR 6000	IFR 6000	2000001558	$ 20.349.000,00
79	NVD TEST SET	ANV20/20	HEC-1418	$ 50.932.000,00
80	SCALE/BASCULA PT 300	100128	27083264	$ 11.028.358,38
81	BANCO CALIBRACION O PRUEBA	ANV-126A-001	HEC-8675	$ 50.932.000,00
82	SCALE/BASCULA PT 300	100128	27083266	$ 11.028.358,38
83	MULTIMETRO	FLUKE 289	21110178	$ 2.142.000,00
84	SCALE/BASCULA PT 300 RFX	100128 RFX	1031AW13139	$ 13.566.000,00
85	MULTIMETRO	MODEL 289	21110174	$ 2.142.000,00
86	MULTIMETRO	MODEL 289	95810033	$ 2.142.000,00
87	PITOT STATIC T/S	101-00184	3011	$ 20.349.000,00
88	MULTIMETRO	MODEL 289	21110175	$ 2.142.000,00
89	NAV/COM TEST SET	IFR 4000	103006045	$ 19.851.045,09
90	COMPARADOR DE CARATUL GAUGE DEPT DIAL	60412J	111306985	$ 690.200,00
91	TEST KIT, PRESS FLOW CON MANOMETRO S/N 123181	DEL EQUIPO XP02551	123181	$ 20.349.000,00
92	CARGADOR DE BATERIAS RF80-K	121630-006	2372	$ 16.422.000,00
93	CARGADOR BATERIAS	121630-006	2368	$ 16.422.000,00
94	PITOT STATIC TEST SET	101-00164-605	1948	$ 20.349.000,00
95	GAUGE DEPTH DIAL	60412J	983002180	$ 690.200,00
96	GAUGE DEPTH DIAL	60412J	982046160	$ 690.200,00
97	GAUGE DEPTH DIAL	60412J	983002225	$ 690.200,00
98	GAUGE DEPTH DIAL	60412J	983002191	$ 690.200,00
99	PURGE KIT GOGGLES (MANOMETROS S/N T044 P/N DOS 33534 / M364388 S/N T045 P/N DOS 33534 / M364388 AND)	268549	33504	$ 13.566.000,00
100	DIGITAL TURBINE TEMP T/S	TT1000A	1214	$ 13.566.000,00
101	TEST SET FUEL QUANTITY	101-00420	1064	$ 13.566.000,00
102	VACCUM TEST SET PRESSURE GAUGE	YA4000A	AW15089973	$ 1.785.000,00
103	SCALE DIGITAL PORTABLE (GRAMERA) PN CS2000	CS2000	AW15009098	$ 2.975.000,00
104	NC TESTER	TKMNC2210	1092	$ 20.349.000,00
105	FLOW METER HYDRAULIC (MANOMETR0 S/N HC-2279 P/N T´P+P25650 -ITEM KIT .247 AW15087032	H700-03-TK	AW15089948	$ 29.988.000,00
106	MULTIMETRO	MT574C	24590007	$ 2.142.000,00
107	MULTIMETRO	MT574C	24590004	$ 2.142.000,00

108	MULTIMETRO	MT574C	24590416	$ 2.142.000,00
109	MULTIMETRO	MT574C	24590409	$ 2.142.000,00
110	MULTIMETRO	FLUKE 87	54140569	$ 2.142.000,00
111	MULTIMETRO	FLUKE 87 III	79140281	$ 2.142.000,00
112	MULTIMETER FLUKE 77 III	A14773	73620445	$ 2.142.000,00
113	PITOT STATIC TEST SET	101-00184A0A	2437	$ 20.349.000,00
114	TORQUIMETRO 50/250 LB/FT	QD3R250	101301574	$ 1.190.000,00
115	MULTIMETRO	FLUKE 87 V	87110177	$ 2.142.000,00
116	DIGITAL TURBINE TEMP T/S	101-00901	1267	$ 13.566.000,00
117	MULTIMETRO	MT574C	24590417	$ 2.142.000,00
118	CARGADOR BATERIAS	121630-006	2303	$ 16.422.000,00
119	MULTIMETRO	FLUKE 77 III	82470156	$ 2.142.000,00
120	EQUIPO DE PESO Y BALANCE BELL-206	GECFB-10000-25	SO311-I3871	$ 13.566.000,00
121	MULTIMETRO	100834	900056	$ 2.142.000,00
122	SIGNAL GEN XPDR/TCAA PN IFR 6000 KIT 132	IFR 6000	1000684903	$ 20.349.000,00
123	TORQUIMETRO 50/250 LB/FT	QD3R250	101401746	$ 1.190.000,00
124	TORQUIMETRO 50/250 LB/FT	QD3R250	106404904	$ 1.190.000,00
125	TORQUIMETRO 25/250 LB/FT	QD3R250	401402654	$ 1.190.000,00
126	DIAGNOSTIC TOOL,AIR RESTRAINT PN 508987-401	508987-401	000305	$ 16.422.000,00
127	DIAGNOSTIC TOOL, AIR	508987-401	000306	$ 16.422.000,00
128	MULTIMETER FLUKE 83	FLUKE-83	48750620	$ 2.142.000,00
129	MULTIMETRO	FLUKE 87III	85870216	$ 2.142.000,00
130	PITOT STATIC TEST SET	101-00184-A0A	2299	$ 20.349.000,00
131	WATER DIGITAL FLOW METER	G2S20N09GMB	4719461	$ 13.234.030,06
132	WATER DIGITAL FLOW METER	S200N	3204079	$ 13.234.030,06
133	WATER DIGITAL FLOW METER	4532	2601271	$ 13.234.030,06
134	TEST SET TACHOMETER 106547	8401B	1185	$ 12.682.612,14
135	PITOT STATIC TEST SET	101-00184	2546	$ 20.349.000,00
136	MANOMETRO	HC-1042	N15103	$ 1.785.000,00
137	MULTIMETER FLUKE 87	FLUKE 87	74380408	$ 2.142.000,00
138	GOGGLE GAIN (TEST SET HOFFMAN)	ANV-20/20	2644	$ 29.988.000,00
139	WATTMETER P/N MDL 43 THRALI (VATIMETRO)	MODEL 43	256600	$ 4.165.000,00
140	POWER TESTER MODEL 43 (VATIMETRO)	MODEL 43	284135	$ 4.165.000,00
141	TESTER,FUEL NOZZLE	PWC30506	AW15013719 / 21750	$ 14.280.000,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	P/N	SERIE	VALOR ESTIMADO INCLUIDO IVA
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
1	PITOT STATIC TEST SET	101-01170	140	$ 404.600.000,00
2	TRANSPONDER AND DME RAMP TEST	IFR 6000	104001337	$ 51.051.000,00
3	SWAGEN MACHINE VERDE TURQUESA	AT520J	58544	$ 13.566.000,00
4	MULTIMETRO SNAPON	EEDM596DK	20990173	$ 2.975.000,00
5	GENERADOR DE RAMPA TRANSPONDER	IFR 6000	104001908	$ 51.051.000,00
6	BALANCER, VIBREX 2000 PLUS CHADWICK HELMUTH (ATR)	AOC003948 / 2501	V2K ATR	$ 85.680.000,00
7	VIBREX 2000	901-13590-3	2625	$ 85.680.001,00
8	MEGOHMETER (P/N alt. 101-00220)	2471F	550	$ 8.925.000,00
9	MULTIMETER	EEDM596DK	20900049	$ 2.975.000,00
10	PROBADOR DIG.TEMP.DE TURBINA	101-00930	246	$ 18.280.000,00
11	BOROSCOPIO	HBF04100090	101870	$ 42.959.000,00
12	MULTIMETRO	FLUKE 79II	64260174	$ 2.975.000,00
13	VXP	VXP BELL 212 & BELL 412	400-004967	$ 113.050.000,00
14	MULTIMETRO	FLUKE 79III	64760513	$ 2.975.000,00
15	VXP MAINTENANCE KIT BELL 206	915-18632	1913	$ 101.150.000,00
16	BARFIELD TEMPERATURA (caja amarilla)	101-00930	878	$ 13.566.000,00
17	MULTIMETRO	EEDM596DK	22970054	$ 2.975.000,00
18	PULSE RADIO ALTIMETER FLIGHTLINE TEST SE	ALT8000 ALT 01-610-3549	1000685480	$ 26.061.000,00
19	DIGITAL TURBINE TEMPERATURE (TT1000 AZUL)	101-00901	2843	$ 13.566.000,00

20	BALANCER ANALYZER	VXP CKITS 300-004416	1028	$ 130.900.000,00
21	GATO HIDRAULICO CAP 20 TON	GATO HIDRAULICO	1232845	$ 13.566.000,00
22	EQUIPO VIBREX	VXP BELL 100-002680	1260	$ 85.600.000,00
23	MULTIMETRO	EDDM5960K	23500192	$ 2.975.000,00
24	TEST SET, AIRCRAFT ENGINE (BARFIELD TEMP.)	TT1000A	2560	$ 18.280.000,00
25	GENERADOR DE RAMPA XPDR / DME	IFR 6000	104001351	$ 210.273.000,00

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL,

Brigadier general **RICARDO SÁNCHEZ SILVESTRE**
Director de Antinarcóticos

CONTRATISTA,

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ DUARTE
Cédula de Ciudadanía No. 65.769.984 expedida en Ibagué (Tolima)
Representante legal de la **UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLÓGICO COLOMBIANO**

Elaboro: C. P. Rosalba Zamora Castro / GUCON
Revisó: CT. Yerson Falcao Viveros Muñoz / GRUCO
MY. Wilmer Rivas Arenas/ ASJUR
TC. John Alexander Hernández Molina / ARLOF
CR. Luis Fernando Serna Zapata / AVIPO
CR. Jair Alonso Parra Archila / SURAN